



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2020-00065-00
Demandante	FINANCIERA JURISCOOP S. A. C.F. CESIONARIO - SERVICES & CONSULTING S. A. S.
Demandado	TANIA ALEXANDRA SANABRIA GOMEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra anexo al expediente memorial donde la parte demandante solicita se le reconozca personería al Dr. MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla noviembre 19 de 2021.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa que se encuentra anexo al expediente memorial presentado por la parte demandante solicitando se le reconozca personería al Dr. MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 599 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) TENGASE al Dr. MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, con C. C. No.93'368.754 y T.P. No.285.270., como apoderada Judicial del Cesionario SERVICES & CONSULTING S. A. S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 115

Hoy noviembre 22 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO